REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
MOD/RRMM/COR/APA/afs

0-1795

DECRETO EXENTO Nº 2008. /

CAUQUENES, 28 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°324, fecha 29 de Abril de 2025**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	2990	Alyson Alarcón Torres
2	2992	Edith Opazo León

DECRETO:

1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **$87.600** para personas en situación de [redacted] Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el ACREEDOR **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**

2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE
Según Decreto Exento N° 1140 del 21-03-2025

SECRETARIA MUNICIPAL

CAMILA [illegible] RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

[redacted] En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.